

COMUNICADO Nº 34/2015:

Facilidades de pago. Rehabilitación de planes de regularización caducos hasta el 31 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 41/2015

Jurisdicción: Provincial

Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Resolución Normativa Nº: 41/2015

Fecha: 12/08/2015

Vigencia: Desde el 01/08/2015 hasta el 31/12/2015

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires aprobó la Resolución Normativa Nº 41/2015 mediante la cual se habilita **DESDE EL 01 DE AGOSTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015** el reintegro a los regímenes para la regularización de deudas, otorgados **DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2000 Y CUYA CADUCIDAD HAYA OPERADO U OPERE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El importe correspondiente a la totalidad de los anticipos y/o cuotas vencidos o impagos **DEBERÁ CANCELARSE CON ANTERIORIDAD AL 01 DE ENERO DE 2016**; y, una vez efectivizado el reintegro al plan de pagos, deberán abonarse las cuotas restantes de acuerdo a los vencimientos originalmente previstos.

En caso que se hubiera iniciado juicio de apremio por caducidad del plan de pagos al que se pretende reintegrar, deberá acreditarse, además, el pago de las costas y gastos del juicio.